



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4159 DE FECHA 01.07.2008 QUE SANCIONA LA ASIGNACIÓN DE 298 VIVIENDAS SELECCIONADAS DEL PROYECTO CASA NUEVA VIDA NUEVA, COMUNA DE PUENTE ALTO, EN EL SENTIDO DE RATIFICAR ASIGNACIÓN DE 1 VIVIENDAS Y OTORGAR ESCRITURA DE COMPRAVENTA PRECIO PAGADO A LA BENEFICIARIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

08124 25.NOV.09

VISTOS:

- a) El D.S. N° 155 de fecha 18 de Julio del 2001 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores; que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios;
- b) La Resolución Exenta N° 5107 del 09.12.2003, de la Dirección de SERVIU Metropolitano, que aprueba nóminas de grupos de postulantes seleccionados, del llamado 2/2003, para el Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, entre las cuales se encuentra la Sra. Verónica Alarcón Godoy.
- c) La Resolución Exenta N° 2867 de 09.07.2004, de la Dirección de SERVIU Metropolitano, que aprueba el Proyecto Casa Nueva Vida Nueva del SERVIU Metropolitano para el otorgamiento de 298 Subsidios Habitacionales a través del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios;
- d) La Resolución Exenta N° 4159 de fecha 01.07.2008 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que sanciona la asignación de 298 viviendas seleccionadas del Proyecto Casa Nueva Vida Nueva, comuna de Puente Alto;
- e) Correo electrónico de fecha 27.10.2009 de Sr. Cristián Torrejón A., funcionario de la Sección Análisis Contable dependiente de la Subdirección de Finanzas, que certifica el ahorro ingresado a este Servicio por parte de la Sra. Verónica Alarcón Godoy, asignataria del Proyecto Casa Nueva Vida Nueva.
- f) Correo electrónico de fecha 27.10.2009 de Sr. Claudio Rodríguez Silva, funcionario del Departamento Fondo Concursable, mediante el cual solicita considerar en el proceso de escrituración a la Sra. Verónica Alarcón Godoy, asignataria del Proyecto Casa Nueva Vida Nueva que cumple con los requisitos para ello;
- g) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.1998 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones;

RESUELVO:

1. Asignar, vender y otorgar Escritura de Compraventa de Precio Pagado, a favor de doña VERONICA MARGARET ALARCON GODOY, C.I. 15.471.126-0, casada con don Carlos Jonathan Borquez Riquelme, C.I. N° 15.073.938-1, respecto de la vivienda ubicada en el pasaje Rayito de Sol N° 4059, Manzana 11, Lote 6, de la población Casa Nueva Vida Nueva de la comuna de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.
- 2.- El precio de venta de cada vivienda es de 301,7453 U.F., y se financia de acuerdo al siguiente detalle: 23 UF de ahorro y 278,7453 UF de subsidio, según se instruye en Vistos f) y g) de Resolución Exenta N° 4159 de fecha 01/07/2008.
- 3.- El Equipo de Títulos confeccionará la respectiva escritura de compraventa de precio pagado a la asignataria identificada en el Resuelvo 1), constituyendo las cauciones y prohibiciones si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES


NGV/NBV/CZB.

DISTRIBUCIÓN :

SUBDIRECCION. OPERACIONES HABITACIONALES
SUBDIRECCIÓN VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN OPERACIONAL (con Ant.)
DEPARTAMENTO FONDO CONCURSABLE
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD SERVIU
UNIDAD DE GESTIÓN ASISTENCIA TÉCNICA
EQUIPO DE TITULOS
SECCION ANALISIS CONTABLE
MINISTRO DE FE


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE